

## **COMISIÓN DE DERECHO AMBIENTAL (CDA)**

**Antonio Herman Benjamin, Brasil**

la Lista Roja de Especies Amenazadas, la Lista Roja de Ecosistemas, los pueblos indígenas, las áreas protegidas, las compensaciones de biodiversidad, y los pagos por servicios ambientales, entre otras. La CEL, en conjunción con el PNUMA e INECE, debe lanzar el Portal de la Judicatura Ambiental. Además, debe dar apoyo a ECOLEX, el banco de datos en el campo del Derecho Ambiental que es uno de los más completos en el mundo. Iniciativas de capacitación deben ser diseñadas para jueces, fiscales, agencias del medio ambiente y profesores de derecho, en coordinación con la Academia de Derecho Ambiental de la UICN y el Centro de Derecho Ambiental de Bonn. Los Grupos especialistas, que son el corazón del alcance mundial de la CEL, deben estar estrechamente conectados con el Programa de la Unión y los AMMA, y compartir sus capacidades con las demás Comisiones.

### **Apoyo institucional**

La oficina de la UICN en Brasil ha indicado que ofrecerá espacio de oficina y apoyo logístico para el trabajo de la Comisión de Derecho Ambiental.

